

Guaranda marzo 4, 2024
RCU – 004 – 2024 – 058

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (004), realizada el 4 de marzo del 2024;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de las Renuncias presentadas ante el Tribunal Electoral Universitario de los señores: Dra. Silvana López, Méd. Alejandra Barrionuevo, Ing. Carlos Ramírez y Lic. Lorena Ballesteros.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

QUE, el Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano y Presidente del Tribunal Electoral Universitario, mediante Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2024-0106-M, en el que da a conocer sobre las renuncias presentadas al Tribunal Electoral Universitario por los señores: Dra. Silvana López, Méd. Alejandra Barrionuevo, Ing. Fabián Ramírez, Lic. Lorena Ballesteros.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO LAS RENUNCIAS AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LOS SEÑORES: DRA. SILVANA LÓPEZ, MÉD. ALEJANDRA BARRIONUEVO, ING. CARLOS RAMÍREZ Y LIC. LORENA BALLESTEROS”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

